INFORME SECRETARIAL
Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ordinario Laboral en etapa de ejecución de la sentencia, radicado bajo el No.08001310500820160002400, en el que se fraccionó el titulo judicial consignado por Colpensiones y que corresponde a las costas del proceso y que fue solicitado en entrega por los apoderados de las actoras.
Para resolver hoy, octubre 26 de 2022.-

La Secretaria,

Original Firmado
PILAR M. CABRERA NARANJO.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2016-00024-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: JUANA BELTRAN Y ESTELA VILORIA DE ESPINOZA
Contra: COLPENSIONES
Barranquilla, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, y revisando el expediente que en esta oportunidad nos ocupa, se aprecia la comunicación allegada por Colpensiones el pasado 19 de Noviembre de 2021 en la que informa de la consignación realizada por concepto de costas procesales del trámite ordinario por la suma de $4.511.907,oo y que corresponde en proporción del 50% a favor de cada una de las actoras.

Por lo antes expuesto, este despacho dispuso en providencia de septiembre 28 pasado el fraccionamiento del título judicial No. 416010004652864 de noviembre 09 de 2021 en proporciones correspondientes a $2.255.953,50 a favor de cada una de las beneficiarias.

Habiéndose autorizado el fraccionamiento antes descrito, esta unidad judicial considera procedente autorizar la entrega de las costas a los apoderados de las señoras JUANA BELTRAN y ESTELA VILORIA DE ESPINOZA así: depósito judicial No. 416010004858673 de Octubre 21 de 2022 al apoderado de JUANA MARIA BELTRAN, Dr HAIMAN YESSID

NAVARRO ROMERO identificado con la C.C. No. 72.289.535 y portador de la T.P. No. 187.257 del CSJ; y depósito judicial No. 416010004858674 de Octubre 21 de 2022 al apoderado de ESTELA VILORIA DE ESPINOZA, Dr. JOSE INSIGNARES OJEDA identificado con la C.C. No. 8.790.196 expedida en Galapa (Atlántico) y portador de la T.P. No. 86.640 del CSJ. Ambos por la suma de $2.255.953,50.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 416010004858673 de octubre 21 de 2022 por la suma de $2.255.953,50, al apoderado de JUANA MARIA BELTRAN, Dr HAIMAN YESSID NAVARRO ROMERO identificado con la C.C. No. 72.289.535 y portador de la T.P. No. 187.257 del CSJ.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 416010004858674 de octubre 21 de 2022 por la suma de $2.255.953,50, al apoderado de ESTELA VILORIA DE ESPINOZA, Dr. JOSE INSIGNARES OJEDA identificado con la C.C. No. 8.790.196 expedida en Galapa (Atlántico) y portador de la T.P. No. 86.640 del CSJ

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC